



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OCTAVA ACTA DE SESIÓN PERMANENTE DE TRABAJO
DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

México, Distrito Federal, a 07 de Marzo de dos mil once.

Este Comité de Información del Instituto Mexicano del Seguro Social es competente para conocer y resolver lo relacionado con el procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los artículos 6º y 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, 30, 42, 44, 45, y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 57, 70, 71, 72, 88 y 91 Reglamento de dicha Ley.

Por acuerdo adoptado en términos de la Quinta Sesión Ordinaria del Pleno de este Comité de Información del Instituto Mexicano del Seguro Social del año 2010, en la que se declaró en sesión permanente este Órgano Colegiado para resolver los procedimientos de su competencia, derivados de la atención de solicitudes de acceso a la información; el 03 de Marzo de 2011, se envió a los miembros del Comité de Información la relación de las solicitudes de información y recursos de revisión, propuestas para la declaratoria de inexistencia y reserva, del periodo de 21 al 25 de Febrero de 2011, que a continuación se relacionan:

Negativa de acceso a información gubernamental por ser **reservada** en los archivos de las unidades administrativas a las solicitudes de información con números de folios:

- 0064100209311
- 0064102313810
- 0064100151911

Negativa de acceso a información gubernamental por ser **inexistente** en los archivos de las unidades administrativas a las solicitudes de información con números de folios:

- | | | |
|-----------------|-----------------|-----------------|
| ➤ 0064102343610 | ➤ 0064100341711 | ➤ 0064100310611 |
| ➤ 0064102316710 | ➤ 0064100340411 | ➤ 0064100310011 |
| ➤ 0064102316510 | ➤ 0064100340211 | ➤ 0064100309011 |
| ➤ 0064102316010 | ➤ 0064100339711 | ➤ 0064100308911 |
| ➤ 0064102307910 | ➤ 0064100339211 | ➤ 0064100307911 |
| ➤ 0064102307810 | ➤ 0064100338911 | ➤ 0064100306511 |
| ➤ 0064102304210 | ➤ 0064100336311 | ➤ 0064100302811 |
| ➤ 0064102271310 | ➤ 0064100330111 | ➤ 0064100238011 |
| ➤ 0064102160510 | ➤ 0064100328011 | ➤ 0064100227011 |
| ➤ 0064102159910 | ➤ 0064100322211 | ➤ 0064100218111 |
| ➤ 0064102100310 | ➤ 0064100321111 | ➤ 0064100186811 |
| ➤ 0064102097210 | ➤ 0064100320311 | ➤ 0064100183611 |
| ➤ 0064102032510 | ➤ 0064100319911 | ➤ 0064100176511 |
| ➤ 0064101974810 | ➤ 0064100317111 | ➤ 0064100139611 |

- 0064101619410
- 0064101619210
- 0064100346111
- 0064100345711
- 0064100316711
- 0064100311411
- 0064101619110
- 0064100348011
- 0064100088911
- 0064100080011

Negativa de acceso a información gubernamental por ser **inexistente** en los archivos de las unidades administrativas, respecto de la información materia del cumplimiento a las resoluciones emitidas por el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, con números de expediente:

- 7739/10
- 6499/10
- 7325/10
- 7081/10

Negativa de acceso a información gubernamental por ser **parcialmente reservada** en los archivos de la unidad administrativa, respecto de la información materia del cumplimiento a la resolución emitida por el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, con número de expediente:

- 7123/10

ACUERDO CISP-064/03/2011.- Se aprueba en lo general la reserva de la información, respecto de las solicitudes presentadas en esta sesión de comité, de conformidad con los artículos 13, 14, 15, 16, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 26, 27 y 70 de su Reglamento.

ACUERDO CISP-065/03/2011.- Se aprueba en lo general la declaratoria de inexistencia de la información, respecto de las solicitudes presentadas en esta sesión de comité, de conformidad con los artículos 24 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como 70, fracción V, y 78, fracción III, de su Reglamento.

ACUERDO CISP-066/03/2011.- Se precisa y aprueba la fundamentación de las solicitudes de información con los folios **0064100218111, 0064102159910, 0064102160510, 0064102271310 y 0064102343610**, en el que se declara la inexistencia con base en lo dispuesto en los artículos 46, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 70, fracción V, de su Reglamento.

ACUERDO CISP-067/03/2011.- Se precisa y aprueba la motivación de la declaratoria de inexistencia de las solicitudes de información **0064100302811, 0064100310611, 0064100316711, 0064100340411 y 0064100348011** con fundamento en los artículos 3, fracción II, 24, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 78, fracción III de su Reglamento.

ACUERDO CISP-068/03/2011.- Se precisa y aprueba la motivación de la inexistencia de información de las solicitudes con los folios **0064100183811, 0064102304210, 0064102307910 y 0064102316010**, con base en lo dispuesto en los artículos 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción V del Reglamento.

ACUERDO CISP-069/03/2011.- Se precisa y aprueba la descripción, así como la motivación de la inexistencia de información de la solicitud con el folio **0064102307810**, con base en lo

dispuesto en los artículos 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción V del Reglamento.

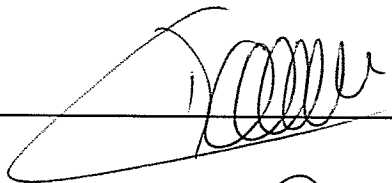
ACUERDO CISP-070/03/2011.- Se aprueba en lo general la declaratoria de reserva parcial de la información, respecto del cumplimiento a la resolución del recurso de revisión **7123/10**, presentada en esta sesión de comité, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13, fracción IV, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 70, fracción III, de su Reglamento.

ACUERDO CISP-071/03/2011.- Se aprueba en lo general la declaratoria de inexistencia de la información, respecto del cumplimiento a la resolución del recurso de revisión **6499/10**, presentada en esta sesión de comité, con fundamento en los artículos 3, fracción II, 24, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 78, fracción III, de su Reglamento, en virtud de que del análisis de las constancias remitidas por las Delegaciones Norte y Sur en el Distrito Federal, Estado de México Oriente y Guanajuato, no fue posible localizar el expediente generado con motivo de la pensión del C. Manuel Elizondo Velázquez, en el que constan las 756 semanas cotizadas que se tomaron en cuenta para el otorgamiento de su pensión. Por lo que se instruye a la Unidad de Enlace para que por su conducto, haga del conocimiento al Órgano Interno de Control en el IMSS los hechos materia de la solicitud de información que nos ocupa, para que conforme a sus atribuciones inicie las investigaciones conducentes, toda vez que se presume el extravío, pérdida o indebida destrucción de la información.

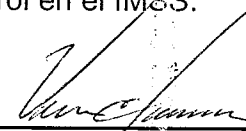
ACUERDO CISP-072/03/2011.- Se aprueba en lo general la declaratoria de inexistencia de la información, respecto del cumplimiento a las resoluciones de los recursos de revisión presentadas en esta sesión de comité, con fundamento en los artículos 3, fracción II, 24, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 78, fracción III, de su Reglamento.

MIEMBROS DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL IMSS

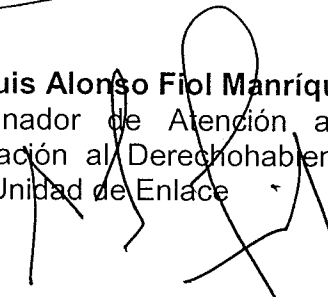
- **Dr. Alejandro Somuano Ventura**
Titular de la Unidad de Personal y Suplente del Presidente del Comité de Información.



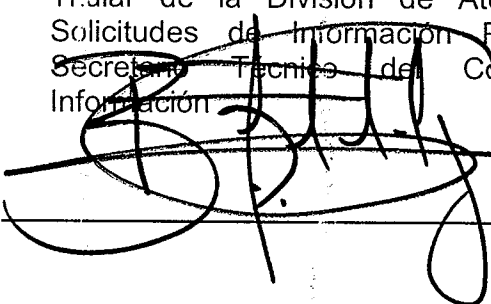
- **Lic. Vicente Jorge Espíndola Flores**
Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública y Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en el IMSS.



- **Lic. Luis Alonso Fiol Manríquez**
Coordinador de Atención a Quejas y Orientación al Derechohabiente y Titular de la Unidad de Enlace



- **Lic. Arturo Betancourt Meléndez**
Titular de la División de Atención de Solicitudes de Información Pública; y Secretario Técnico del Comité de Información



- **Lic. Joel Antonio Meza Aceituno**
Titular de la Coordinación de Legislación
y Consulta y Suplente del Invitado
Permanente



- **Lic. Sid Durán Ortíz**
Coordinador Técnico de Atención a Quejas
e Información Pública e Invitado al Comité
de Información

